

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022 – SOPORTE DE MERCADEO

El Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., mediante el presente documento, da apertura a la Convocatoria Pública No.001 de 2022, para proveer el cargo de la Planta de personal de la entidad, denominado Soporte de Mercadeo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Resolución 004 de 2016 – Reglamento Interno de Trabajo – que señala: “*Los ciudadanos podrán consultar las convocatorias para ocupar cargos, que se publican constantemente en la página web del Canal. El envío de la hoja de vida del aspirante en el marco de la convocatoria no le da derecho alguno, y en nada obliga al Canal, hasta tanto no se cumpla el proceso y se le comunique oficialmente, que es la persona opcionada para ocupar el cargo vacante*”.

Se hace necesario precisar que, la presente convocatoria se realiza en el marco de la Ley 996 de 2005, teniendo en cuenta que esta se ajusta a una de las excepciones dispuestas por la mencionada norma, toda vez que el cargo a proveer se encuentra vacante como consecuencia de la renuncia presentada por la persona que ocupaba el mencionado cargo. Dicho documento reposa en la hoja de vida de la extrabajadora oficial, la cual tiene reserva de ley.

Así las cosas, la presente Convocatoria Pública se rige por las reglas que se señalan a continuación

### 1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

<b>Área</b>	Mercadeo
<b>Jefe Inmediato</b>	Coordinador de Presupuesto y Contabilidad
<b>Naturaleza de la vinculación</b>	Trabajador Oficial
<b>Perfil Ocupacional</b>	Persona organizada, con excelente manejo del lenguaje, y de las relaciones interpersonales. Debe estar en la capacidad de tomar decisiones siguiendo los lineamientos de la organización. Debe ser creativa, asertiva y con capacidad de desarrollar propuestas que respondan a las necesidades de los clientes.
<b>Requisitos</b>	Título profesional, en mercadeo, comercio o administración de empresas. Dos (2) años de experiencia relacionada al cargo.
<b>Unidades de competencia</b>	Vender pauta publicitaria del canal, mediante la implementación de estrategias de apertura del mercado. Debe realizar llamadas y asistir a citas que permitan cerrar diferentes negocios, así como realizar el seguimiento y acompañamiento a los clientes.
<b>Procesos inherentes al cargo</b>	Gestión Comercial y de Mercadeo Gestión de Programación Mejoramiento Continuo

### 2. RESPONSABILIDADES ASOCIADAS AL CARGO

- Prestar soporte a la función de mercadeo y ventas del canal.
- Ser el enlace entre la dirección de mercadeo y Canal Trece.
- Colaborar en el diseño de la estrategia de mercadeo y ventas.
- Realizar llamadas y citas con posibles clientes.
- Cerrar Negocios de venta de pauta publicitaria.
- Realizar seguimiento a los diferentes negocios.
- Las demás funciones que le sean asignadas en razón a la naturaleza de su cargo.

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022 – SOPORTE DE MERCADEO**

**3. SALARIO:**

DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$2.766.707) más prestaciones sociales de ley.

**4. TIPO DE VINCULACIÓN:**

Trabajador oficial vinculado a través de Contrato de trabajo a término indefinido.

**5. REGLAS PARA PARTICIPAR:** Es importante que se lea detalladamente las condiciones relacionadas a continuación:

a) Los interesados deben remitir su hoja de vida junto con **TODOS** sus soportes a partir del martes 12 de abril hasta el miércoles 20 de abril de 2022 a las 5:00 p.m. al correo electrónico [dramirez@canaltrece.com.co](mailto:dramirez@canaltrece.com.co) con copia a [hojasdevida@canaltrece.com.co](mailto:hojasdevida@canaltrece.com.co), con el asunto **“Convocatoria Pública No.001 De 2022 – Soporte de Mercadeo”**

b) La hoja de vida remitida, para su participación, sin excepción debe estar acompañada de los siguientes documentos de manera completa:

- Documento de identificación
- Tarjeta profesional (cuando aplique)
- Soportes de estudios (Bachillerato, título técnico, tecnológico y/o profesional, certificaciones de estudios, según aplique)
- Certificaciones de experiencia laboral con funciones

c) De manera **obligatoria**, cada certificado de experiencia laboral deberá contener mínimo y sin excepción la siguiente información:

- Nombre completo del aspirante.
- Número de documento de identidad.
- Fecha de ingreso y egreso (del período a certificar).
- Cargo desempeñado.
- Funciones y/o actividades detalladas
- Fecha de expedición.
- Datos de contacto para la confirmación de la referencia aportada.

**Nota:** La experiencia laboral relacionada o específica solo será tomada en cuenta si es acompañada del certificado e información de contacto que permita verificarla.

En el evento en que no pueda determinarse el tiempo de experiencia laboral aducida por carencia de información en el certificado de experiencia laboral o porque no se pueda confirmar la información consignada en el documento, dicha experiencia **NO** será tomada en cuenta.

d) Las hojas de vida que no alleguen los soportes solicitados que acrediten la experiencia requerida de manera completa **NO** serán tomadas en cuenta dentro del proceso de selección.

e) Sólo los interesados que cumplan con la totalidad de los requisitos y se ajusten al perfil del cargo podrán participar en la convocatoria.

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2022 – SOPORTE DE MERCADEO**

- f) El envío de la hoja de vida no implica obligatoriedad de ser convocado a entrevista o de ser contratado por Teveandina Ltda.
- g) En caso de que ningún aspirante cumpla con los requisitos habilitantes o logre obtener el puntaje mínimo en la calificación final, el proceso de selección de la presente convocatoria pública será declarado desierto.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>ENTREVISTA</b> Hasta 40 puntos	<b>PRUEBA ESCRITA</b> Hasta 60 puntos	<b>CALIFICACIÓN FINAL</b>
<b>Habilitante</b>	<b>Puntuable</b>	<b>Puntuable</b>	
<p>Este criterio no otorga ningún puntaje.</p> <p>Con esta evaluación se verificará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la descripción del cargo del numeral 1 de la presente convocatoria.</p> <p>Solamente los candidatos que cumplan con tales requisitos se considerarán habilitados y podrán continuar con el proceso de selección. (entrevista y prueba escrita).</p>	<p>Este criterio comprende una puntuación de hasta 40 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>La entrevista busca determinar las aptitudes, actitudes y comportamientos del aspirante para la vacante, así como validar la información y experiencia consignada en la hoja de vida.</p> <p>Adicionalmente, permite contrastar si el perfil y los conocimientos del entrevistado se adaptan a las funciones del cargo al que aplica y analizar la disposición para el cumplimiento de las actividades que el Canal demanda y el interés de hacerlo.</p>	<p>Contempla una puntuación de hasta 60 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos.</p> <p>Esta prueba permite evaluar los conocimientos específicos del aspirante sobre las actividades desarrolladas en el cargo a proveer.</p> <p>El puntaje mínimo requerido para aprobarla es de 70 puntos sobre los 100 puntos de puntuación total.</p> <p>La aprobación de esta prueba es requisito esencial para la continuidad en el proceso de selección.</p>	<p>El puntaje final será la sumatoria entre la puntuación obtenida en la entrevista y la prueba escrita, la cual no podrá ser inferior a 70 puntos del total del puntaje que corresponde hasta cien (100) puntos, para ser considerado para el cargo.</p>